



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027



NOMBRE DEL TRÁMITE:

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

(Artículos 115, 116, 117, 118, 119 y 120 del Código Civil para el Estado de
Tabasco)

DESCRIPCIÓN: Trámite para registrar matrimonios en los registros civiles.

DURACIÓN: 15 días.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

- a) Solicitud de matrimonio debidamente firmada en el formato que proporciona la Oficialía.
- b) Actas certificadas de nacimiento de los contrayentes (formato actual).
- c) CURP de ambos contrayentes (formato actual).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de los contrayentes (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de los cuatro testigos, dos por cada contrayente (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia para conducir).
- f) Certificados médicos prenupciales y análisis de sangre prenupciales de ambos contrayentes con fotografía, expedido por Institución Pública (solo tienen quince días de validez) en términos del artículo 116 fracción IV del Código Civil para el Estado de Tabasco.
- g) En caso de parejas que ya tengan hijos, presentar las actas de nacimiento de sus hijos (en formato actual), ya no será necesario presentar el certificado médico.
- h) En caso de parejas que vivan en unión libre y tengan hijos presentar constancia de concubinato expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y/o acta de nacimiento de sus hijos (formato actual).
- i) En caso de que alguno o ambos contrayentes sean divorciados y/o viudos deberán presentar el acta correspondiente (en formato actual).
- j) En caso de ser extranjeros deberán presentar actas de nacimiento legalizado y apostillado (traducido) y pasaporte vigente o formato migratorio con fotografía expedida por el INM.
- k) Si las actas de nacimiento de los contrayentes son de otro Estado o Municipio, deberán presentar un negativo de matrimonio según corresponda. Así como también el negativo de matrimonio del lugar de origen de ambos.



l) La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer, con base al Artículo 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco.

m) Convenio de Sociedad Conyugal y/o Separación de Bienes Art. 115 de Código Civil.

Nota:(Art. 154 del Código Civil para el Estado de Tabasco y Art. 36 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco) La edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años, tanto hombre como mujer.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

PROCEDIMIENTO:

Los interesados deberán:

1. Solicitar información en las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil sobre el trámite y los requisitos para contraer matrimonio.
2. Apartar fecha en la oficialía donde se va a contraer matrimonio, comprobando que se cuenta con documentación completa, o en su caso, apartar fecha para la celebración del acto a domicilio.
3. Pedir la solicitud de matrimonio.
4. Presentar solicitud debidamente requisitada, acompañada de los documentos requeridos.
5. Realizar el pago del derecho correspondiente.
6. Estar presentes en el llenado del acta, en su lectura previa y en la ratificación de firmas.
7. Acudir con los testigos y padres en su caso, a la ceremonia de boda civil en la hora, día y lugar señalados.
8. Firmar el acta respectiva.
9. Recibir la copia fiel del acta levantada y solicitar si así lo requieren, actas certificadas de la misma previo pago correspondiente.



COSTO DEL TRÁMITE:

Matrimonio a domicilio en horas hábiles	30 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, valor actual
Matrimonio a domicilio en horas extraordinarias.	50 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, valor actual
Matrimonio en horas hábiles en Registro Civil	04 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, valor actual
Matrimonio en horas extraordinarias en Registro Civil.	15 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, valor actual
Copia certificada de matrimonio	02 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, valor actual

HORARIO DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.

Oficialías	Domicilio
Oficialía 1	Palacio Municipal Col. Tabasco 2000
Oficialía 2	Morelos esq. Reforma, Col. Atasta
Oficialía 3	Felipe J. Serra s/n esq. Benito Juárez García, Villa Ocuilzapotlán
Oficialía 4	Idelfonso Evia s/n, Villa Macultepec
Oficialía 5	Abraham Bandala s/n y Porfirio Díaz, Villa Tamulté de las Sabanas
Oficialía 6	Fidencia No. 605 Altos, Plaza Sur, Col. Centro
Oficialía 7	Plutarco Elías Calles s/n, Villa Playas del Rosario
Oficialía 8	Benito Juárez s/n, Villa Luis Gil Pérez